CONTRATO NÚMERO	**203-11-07-377**
CONTRATANTE	ALCALDIA MUNICIPIO DE CANDELARIA
CONTRATISTA	TRIBUTOS Y FINANZAS S.A.S.
CÉDULA DE CIUDADANIA O NIT	900.700.871
VALOR	VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS MCTE = ($24.000.000)
OBJETO	**CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE ROFESIONALES PARA ASESORAR E IMPLEMENTAR ESTRATEGIAS PARA DETECTAR CONTRIBUYENTES OMISOS, INEXACTOS Y DEUDORES DE PAGO DE LOS IMPUESTOS MUNICIPALES, EN EL MARCO DEL PRYECTO FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA VALLE DEL CAUCA.**
FECHA DE INICIO	31 DE MAYO DE 2024
FECHA DE FINALIZACIÓN	30 DE JULIO DE 2024
OTROSÍ No:	**N/A**
FECHA DE FINALIZACIÓN OTROSÍ	**N/A**
VALOR OTROSÍ	**N/A**
VALOR TOTAL CONTRATO	VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS MCTE = ($24.000.000)
SUPERVISIÓN	WILMER VALENCIA VILLABONA
CARGO	SECRETARIO DE HACIENDA

Una vez revisado el informe de actividades del contratista, correspondiente al periodo: Del 31 de mayo al 24 de Junio de 2024, se corrobora que en las actividades contratadas se evidencia el siguiente avance.

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES CONTRACTUALES	AVANCE EN LAS ACTIVIDADES CONTRACTUALES	EVIDENCIAS O PRODUCTOS
1. Establecer y ejecutar estrategias para la identificación de contribuyentes omisos, inexactos y deudores del pago de los impuestos municipales.	1. El contratista proyectó requerimiento de información a la Dian para identificar los contribuyentes de renta con dirección en el municipio de Candelaria. 2. El contratista realizó solicitud de revisión y descargue de	Anexo 1 – Captura de pantalla de envio a firmar de requerimiento.

	declaraciones de Industria y Comercio	Anexo 2 - Oficio de solicitud.
3. Asumir la representación del Municipio de Candelaria (Valle del Cauca), de acuerdo con los poderes especiales que se le otorguen, en las diversas instancias y en los diferentes procesos, en los cuales el ente territorial obre como demandante o demandado, tales como: Nulidad Simple, Nulidad y Restablecimiento del Derecho o cualquiera que sea de naturaleza tributaria y consecuencia del cobro de los impuestos.	El Contratista realizó una (1) Apelación a una Sentencia de un proceso de Nulidad y establecimiento del derecho.	Anexo 3 – Captura de Pantalla envió de Apelación a las partes.
4. Ubicar nuevos contribuyentes indiferentemente de su condición ya sean naturales o jurídicas o de cualquier otra denominación que ejercen actividades gravadas con el impuesto de Industria y Comercio, en jurisdicción del municipio a través de cruces de información.	El contratista realizó solicitud de 999 consecutivos de comunicaciones oficiales para requerimientos de información a Foráneos y Locales reportados durante proceso de investigación del año 2023.	Anexo 4 – Captura de Pantalla solicitud de consecutivos.
5. Iniciar procesos de cobro a los contribuyentes identificados como omisos, inexactos y deudores del pago de los impuestos, además de crear base de datos y mantener actualizado su estado, así como atender las solicitudes y/o acciones constitucionales presentadas por los contribuyentes.	El contratista proyectó cuatro (4) Requerimientos especiales a contribuyentes que han presentado su declaración con inexactitudes, los cuales fueron debidamente notificados. El contratista actualizó de forma periódica el Cuadro de control documental con la información de los procesos activos.	Anexo 5 – Primera página de cada Requerimiento especial y guías de notificación. Anexo 6 – Relación de los documentos notificados,
6. Asesoramiento, revisión en la instrumentación documental para la recuperación de la cartera, como la elaboración, revisión, conceptualización y recomendación de los proyectos	El contratista proyecto cuatro (4) Mandamientos de pago, (1) Respuesta a un recurso de reconsideración, un (1) Oficio persuasivo de cobro, un (1) auto de terminación por un recaudo realizando en el	Anexo 7 – Primera página cada documento y guía de notificación.

de actos administrativos pertinentes de conformidad al Estatuto Tributario Nacional y Municipal.	contrato anterior y tres (3) autos de archivo, los cuales fueron debidamente notificados. Adicionalmente el contratista se realizó solicitud de consecutivos de Resoluciones, para la proyección de	Anexo 8 – Captura de Pantalla solicitud de consecutivos.
8. Mantener actualizado el inventario físico y digital de los procesos y/o cobros administrativos y judiciales que están en curso y legalmente terminados y ejecutoriados ante las diferentes instancias o autoridades, en el drive y/o espacio físico que disponga la Dirección Administrativa Jurídica	El contratista compartió una carpeta con expedientes administrativos y una carpeta con expedientes judiciales, las cuales están en constante actualización.	Anexo 9 - Captura de Pantalla de Carpeta Administrativa. Anexo 10 – Captura de Pantalla Carpeta judicial.

INFORME FINANCIERO

La ALCALDIA MUNICIPAL DE CANDELARIA se obliga a pagar al contratista por los servicios que preste o suministros que entregue, de conformidad con el presente contrato, la cantidad de VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 24.000.000). Pagados en tres (3) cuotas iguales, por valor de OCHO MILLONES DE PESOS MCTE ($8.000.000).

FECHA DE PAGO	VALOR BRUTO	DESCUENTOS S/G	VALOR NETO PAGADO S/G	SALDO

PLAN DE PAGOS DEL OTROSÍ (Si no aplica dejar espacios en blanco)

.

INFORME DE PAGOS DEL OTRO SÍ (si no aplica diligenciar espacios en ceros)

FECHA DE PAGO	VALOR BRUTO	DESCUENTOS S/G	VALOR NETO PAGADO S/G	SALDO

En consecuencia, se aprueba el cumplimiento de las actividades encomendadas en el objeto contractual de la referencia y se declara el recibo del bien o servicio a satisfacción puesto que cumple a cabalidad con lo pactado y se autoriza el pago de la cuota No. 01, correspondiente al periodo: 31 MAYO DE 2024 AL 24 DE JUNIO DE (2024).

Así mismo el suscrito supervisor, certifica que el contratista ha cumplido con sus obligaciones respecto de la afiliación de seguridad social.

PERSONA NATURAL	C	NC

Para el caso del CONTRATISTA, que ostenta la calidad de COTIZANTE ACTIVO e INDEPENDIENTE en su misma calidad, ante la Empresa Promotora de Salud SALUDTOTAL Administradora de Pensiones PORVENIR y entidad Administradora de Riesgos Laborales COLMENA.		
Que en cumplimiento y apego al decreto No. 107 de 2012 de la Alcaldía de Candelaria, se realizó la verificación del pago de los aportes a la seguridad social integral a las entidades arriba mencionadas, el cual corresponde al ingreso base de cotización exigido legalmente para su liquidación y para los periodos contractuales respectivos, conforme a las exigencias pactadas desde el inicio del contrato suscrito.		
PERSONA JURÍDICA	**C**	**NC**
Tiene a sus empleados afiliados a las entidades correspondientes, tales como Empresas Promotoras de Salud "EPS", Entidades Administradoras de Pensiones, conforme a la certificación de su representante legal y/o revisor fiscal, encontrándose al día en sus aportes y desde el inicio del contrato suscrito.	X	
Cumple con todas sus obligaciones fiscales y parafiscales, conforme a la certificación de su representante legal y/o revisor fiscal que las acreditó a las que estaba obligado, demostrando el respectivo cumplimiento desde el inicio del contrato suscrito.	X	

En constancia se firma por los que intervienen el día 24 del mes de Junio del año dos mil veinticuatro (2024).

Nombre Supervisor WILMER VALENCIA VILLABONA

Firma Supervisor _____

Dependencia **SECRETARIA DE HACIENDA**